

Decreto En el entresuelo de la casa consistorial de esta villa
de Aviana, en la tarde de referido día, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde de ella, y mi fe, se congrega-
ron los Sres. Abad y Prior en dicha Junta, e intervinie-
ron en la misma, y en tal estado se hizo notoria la
cuenta anterior, q. se aprobó: Resulta q. el

66 = liquid alc. dos sesenta y cinco x. v. ^{te} mayades
los forasteros fuit. en Atioga y Arres: q. lo son,
d. Die. Vog. y d. Beroncio Valtuerca en dho. Ati-
oga y d. Jose Equiluz en mismo y d. Nario Diaz
en Huerta, q. lo es en ciudad arres. Y por lo con-
tente al alcance anterior el año venise y
miese, me ^{te} a deber sea ciento diez x. que re-
sultan en la cuenta, quedan ^{te} debiendo si ciento
miese d. los mismos q. deven entrar en poder
el Sr. abad: y por q. en dho. ciento miese x. fal-
tan cobrarse once x. en d. ^{te} vic. fantesiana, trece
y ocho en d. y alio to diez, queda tal Niponsari-
vid. en hacer dilig. p. su cobranza, tanto estrajun-
dicial quanto judicial. ^{te} A los mayordomos mieron
q. se nombren, y este oñ leguira subcesivam. ^{te}
sin q. en otra forma les sea admitida la me-
nor disculpa ni de cuenta el nup. ^{te} total q. de-
van entregan: #.

En este estado se nombro p.^a abad al Sr. D. Lo-
renzo Salazar, y p.^a elector. q.^d haude nombrar

prior y mayordom. fueron nombrados, D. Pa-
qual y Perea, D. Feliciano Gumea, D. Ant.
y D. Man. y oficiales. = Mas. parados a
guera separada fueron nombrados p. prior
D. Man. y Perea, y p. mayordom. D. Leon
Perea, y D. Paul. Zulueta, con quienes se
quedó conforme. =

Ente = se midio p. D. Gayetano Tejeda y p. D. Sil. M.
Gay, hijos y suinter. v. a esta villa. = con
lo q. se concluyó esta acta q. firmaron
con ella fuer abad y fuer alg. oroz i. v.
el r. en. = = Nuevos el r. abad nueva
de m. nombrados, novena y ocho x. v. v. quien
seue Nuevos los sesenta y seis alcance de
la cuenta presente. # Nuevos Nuevos los once x. q.
faltan a la anterior, y los q. son Nuevos los Mayordom.

Hernando Lorenzo Maria y Salazar

Ante mi

Juan Teles. Gumea

Nota de los sesenta y seis alcance de la
presente cuenta, es a Nuevos un tal rival y p.
alcance de la cuenta queda Nuevos a sesenta y cinco x. v. y lo
Yubrio lo el r. y et. Supra.